



Minvu afirma que resolución judicial no paraliza demolición de viviendas observadas en El Olivar

Posted on Junio 20, 2026

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) aclaró que la reciente resolución emitida por el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso no implica la paralización del proceso de demolición de las viviendas observadas en el sector El Olivar de Viña del Mar, levantadas para familias afectadas por los incendios de 2024.

La precisión surge luego de que la defensa de la Constructora San Sebastián interpretara el fallo como un freno a las medidas impulsadas por la autoridad. Sin embargo, desde el ministerio señalaron que la decisión judicial se limita a autorizar una medida prejudicial destinada a obtener un informe técnico independiente sobre las obras.

A través de una declaración pública, la cartera sostuvo que la resolución “solo señala que se resolvió como medida prejudicial probatoria solicitar el informe de un perito” y agregó que “el texto deja en evidencia que no se ha paralizado el proceso de demolición”.

Rechazo a solicitudes de suspensión

El ministerio recordó además que previamente la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó las órdenes de no innovar presentadas tanto por la Constructora San Sebastián como por EP Social Arquitectura, recursos con los que buscaban suspender las decisiones adoptadas por la autoridad respecto de los inmuebles cuestionados.

Desde el Minvu recalcaron que las acciones emprendidas se sustentan en antecedentes técnicos que advierten problemas estructurales de consideración en las viviendas.

Informes respaldan decisión

Según la cartera, los estudios elaborados por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (Ditec) y por el Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales (Idiem) de la Universidad de Chile concluyeron que existen fallas estructurales graves en los inmuebles.

A juicio del ministerio, estos antecedentes obligan al Estado a actuar para resguardar la seguridad de las familias beneficiarias.

En ese contexto, enfatizaron que la prioridad sigue siendo proteger la integridad de las personas afectadas, por lo que las medidas adoptadas continuarán su curso mientras avanzan los procedimientos administrativos y judiciales relacionados con el caso.